



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo
Subdirección de Administración Escolar

24 / Dir. Genl. Planeación

Oficio No. SEV/UPECE/SAE/1028/2012
Asunto: El que se indica
Xalapa-Enríquez, Ver. 13 de abril de 2012

Profr. Osvaldo Pérez Pérez
Director General de Telebachillerato
Presente

Con la finalidad de facilitar el tránsito del educando dentro del Sistema Educativo Nacional y con fundamento en el Acuerdo Secretarial 286, publicado en el Diario oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000, le informo lo siguiente:

- 1.- Considerando que los trámites del Departamento de Revalidación y Equivalencia de Estudios a mi cargo estará dentro del Sistema Nacional de Revalidación y Equivalencia para sus trámites, comunico que el nombre de Convalidación se deja de utilizar y será considerado como Equivalencia, realizándose como trámite personal con los términos de la misma.
- 2.- Para unificar criterios de certificación entre los subsistemas estatales de bachillerato general, se considerará registrar la fecha oficial de inicio del periodo escolar, de cada semestre al subsistema receptor; los semestres sustentados por equivalencia estarán identificados por el periodo que marca la resolución de equivalencia por los semestres otorgados, esto se resuelve tomando en cuenta la diversidad de subsistemas de bachillerato así como sus fechas de inscripción.
- 3.- El Departamento de Revalidación y Equivalencia de Estudios de esta Subdirección, únicamente realizará Equivalencias en formato Federal como trámite personal y cada interesado podrá otorgar carta poder simple a un propio o gestor para el trámite de la misma.
- 4.- Se confirma que los requisitos son:
 - a) Certificado de secundaria en original y una fotocopia
 - b) Certificado incompleto o completo de bachillerato (de bachilleratos estatales no pertenecientes al estado de Veracruz, legalizado por gobierno del estado origen) original y una fotocopia.
 - c) Acta de Nacimiento original y una fotocopia.
 - d) Folder tamaño carta color crema.
 - e) Arancel de pago que el Depto. otorgará para su pago correspondiente en el banco de preferencia.

Sin otro particular, envío saludos cordiales.



Atentamente
Alfonso Hernández Toledo
Profr. Alfonso Hernández Toledo
Subdirector



C.c.p.- Mtra. Denisse Uscanga Méndez.- Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior.
C.c.p.- Mtro. Arturo F. Gutiérrez Góngora.- Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.
C.c.p.- Lic. Ileana Hurtado Rosas.- Jefa del Departamento de Revalidación y Equivalencia de Estudios.
C.c.p.- Archivo/minutario.

Araucarias No. 315
Col. Inmecafé
C.P. 91190
Xalapa, Veracruz

Tel. (228) 8125797
y 8136336
Tel. 8417700 Ext. 7202
ahernandez@msev.gob.mx